

Registro n° 18

Expte.Sec. Planific. 0003/08 Alc. 13

///Plata, 14 de febrero de 2013.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que por Decreto n° 1569/12 se designó en el Tribunal del Trabajo de Mercedes a la doctora Silvia Santa Clara.

Que en este órgano jurisdiccional se desempeña a la fecha el Magistrado Suplente doctor Daniel Alejandro Castillo por lo que corresponde asignarle un nuevo destino.

Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Ac. 3601), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que del relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación surge que en la Región 4, integrada por los Departamentos Judiciales de Junín, Trenque Lauquen y Mercedes no existen vacantes que correspondan a ninguno de los supuestos previstos en el artículo 1° de la Ley 13.837 (renuncia, remoción, suspensión en los términos del artículo 183° de la Constitución Provincial, fallecimiento o licencia por un plazo de más de sesenta días corridos).

Que el párrafo cuarto, artículo 3°, de la Ley 13.837 (incorporado por Ley 14.008) dispone que: *“Si la totalidad de los Magistrados asignados a una región se encontraren en funciones y las necesidades de*

servicio lo requirieran, los Magistrados designados en otra región podrán ser convocados para cubrir vacantes existentes en aquella, con su consentimiento”.

Que el Magistrado Suplente, doctor Daniel Castillo, ha prestado la conformidad requerida por la norma legal referida ut supra para cubrir vacantes en los Departamentos Judiciales de Morón, San Martín y La Matanza.

Que conforme las vacantes existentes en los citados Departamentos Judiciales resulta conveniente asignar al Juez Suplente al Tribunal del Trabajo N° 1 de Morón.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Daniel Alejandro Castillo, actualmente en el Tribunal del Trabajo de Mercedes, preste funciones en el **Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Morón**, a partir del juramento de la doctora Silvia Santa Clara en el Tribunal de Mercedes.

Artículo 2º: Solicitar al doctor Castillo que –en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes– presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Néstor de Lázzari, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.